Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización Provisional de Bancos

Última actualización: 26 mayo, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, envía una carta al presidente de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) solicitando la autorización provisional para la constitución de un banco junto a los antecedentes señalados en la minuta web.

Este trámite corresponde a la primera de las tres autorizaciones requeridas para la constitución de un banco.

Solicita autorización durante todo el año a través del **sitio web**, por **correo postal** o en las **oficinas de la CMF**.

Solicita autorización

Gestiona la autorización a través del **sitio web de la CMF** con tu ClaveÚnica. Una vez adentro, debes completar los campos solicitados y en la opción "Tipo de documento", selecciona "Autorización provisional - Bancos".

También, podrás dirigirte o enviar una carta a la oficina de partes de la CMF, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago.

Lee el marco legal

Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 1997, sobre la Ley General de Bancos del Ministerio de Hacienda.